FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

PATRIMONIO NACIONAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 202250PSS276

TÍTULO: MANTENIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL GESTOR DE INGRESOS CON FACE Y AEAT

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerente (Acuerdo CAPN de 20/09/2011)

ANTECEDENTES

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) cuenta con una serie de ingresos propios que financian un relevante porcentaje del presupuesto de la Entidad y cuya gestión y recaudación constituyen una importante parte de su actividad. Dichos ingresos están constituidos por la venta de entradas para la visita pública a los Reales Sitios, venta de publicaciones, fotocopias y reproducciones, derechos de filmación, percepción de cánones de explotación de bienes integrantes del Patrimonio Nacional, arrendamiento de inmuebles, concesiones y aprovechamientos.

En el año 2017, tras el análisis de los distintos flujos de la gestión de la información de los ingresos, se decidió adoptar un sistema integral y completo capaz de centralizar, contabilizar y fiscalizar la facturación de todos los ingresos del CAPN, consolidarlos contablemente, proceder a una aplicación estricta del criterio de reconocimiento de derechos en la contabilidad, eliminar las actuales operaciones manuales de verificación y control (que presentan un elevado riesgo de error), disponer de instrumentos para el cálculo y abono de tributos y tasas, y contar con información en tiempo real sobre la evolución de la totalidad de los ingresos.

El sistema integrado de contabilidad se realizó sobre la plataforma CRM SAP HANA, y, en la actualidad gestiona los siguientes ámbitos:

- Control del arrendamiento de inmuebles
- Cánones de filmación
- Venta de entradas
- Ingresos obtenidos por las competencias propias del CAPN.

OBJETO Y NECESIDAD

Para el correcto funcionamiento del sistema completo, es necesario contar con el sistema SERES objeto de este contrato que realiza la interconexión del sistema SAP con los servicios de la Agencia Tributaria y Face para la gestión de los ingresos, en concreto con los siguientes servicios:

Servicio SERES de Suministro Inmediato de Información (SII):

El servicio SII de SERES, desencadena el proceso de transformación y envío tras la llegada de ficheros a los Servidores SERES mediante las credenciales proporcionadas por Patrimonio.

Sobre los ficheros recibidos se realizan validaciones de formato y contenido, tras las cuales se envían a la AEAT los registros de facturación correspondientes. La AEAT reporta por cada envío el estado de cada uno de los Registro y son devueltos al Titular además de ser visibles en el servicio

Servicio SERES de Envío de Facturas a las Administraciones Publicas (Facturae):

El servicio de factura electrónica de Seres E-FActura, realiza la transformación de la información de la factura proporcionada por Patrimonio en el formato Facturae, exigido por la ley validando el contenido y entregándola en el Punto de Entrada de Facturas seleccionado por el receptor de la misma FACE, Comunidades autónomas, Ayuntamientos, etc.

NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

1.1 Determinación del tipo contractual

Se trata, atendiendo a lo descrito en el punto anterior de esta Memoria de un CONTRATO DE SUMINISTROS, de acuerdo con la redacción del artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no dispone de medios para la realización de estos trabajos.

Clasificación CPV

Según el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, el objeto de este contrato se engloba en el siguiente código:

- 48000000 - Paquetes de software y sistemas de información.
- 48444100 - Sistema de facturación.

1.2 Procedimiento de adjudicación

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

El contrato al que se refiere el presente pliego se adjudicará por el procedimiento ABIERTO regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

1.3 Criterios para la adjudicación

SIMPLIFICADO del apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP Los criterios para la adjudicación del contrato y su ponderación son los siguientes:

Criterio precio: PUNTOS DEL APARTADO: 100

En el presente contrato menor no se está alterando el objeto contractual para evitar aplicar la aplicación de las reglas generales de la contratación pública y el contratista no ha suscrito más contratos menores con dicho objeto para el CAPN que individual o conjuntamente superen el límite previsto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

1.4 Plazo de entrega suministros

El sistema de deberá estar funcionando a partir del día 1 de enero de 2023, o, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo total de duración del contrato será de 36 meses.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato, a efectos del artículo 62 de la LCSP, será la Coordinación de Informática y Comunicaciones de la Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Correo electrónico: cic-administracion@patrimonionacional.es

PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

El presupuesto base de licitación asciende a 23.700,00 €, más el 21% IVA (4.977,00 €) siendo el importe total de 28.677,00 €, que se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria 25.103.500.337 A.216

Anualidad	Base imponible	% IVA	Total IVA	Total
Total	23.700,00 €	21% IVA	4.977,00 €	28.677,00 €

El desglose por anualidades será de:

Anualidad	Base imponible	% IVA	Total IVA	Total
2023	3.950,00 €	21% IVA	829,50 €	4.779,50 €
2024	7.900,00 €	21% IVA	1.659,00 €	9.559,00 €
2025	7.900,00 €	21% IVA	1.659,00 €	9.559,00 €
2026	3.950,00 €	21% IVA	829,50 €	4.779,50 €

Determinación del Presupuesto Base de Licitación

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado en base al estudio de los precios de mercado de los distintos componentes que conforman el sistema completo.

1.5 Valor estimado del contrato

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el valor estimado determinado será el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, incluyendo posibles prórrogas y modificaciones.

Presupuesto (sin IVA)	Importe Modificados (sin IVA)	Prórroga (sin IVA)	Valor Estimado
23.700,00 €	4.740,00 €	7.900,00 €	36.340,00 €

Correo electrónico:
contratacion@patrimonionacional.es

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

1.6 Forma de Pago y Certificación de la Prestación

Se realizarán pagos anuales, tras la comprobación de la disponibilidad del acceso a la plataforma SERES desde el gestor de ingresos y la fecha de fin de la misma.

En las facturas deberán constar los siguientes datos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP:

Centros administrativos	Código	Denominación
Unidad Tramitadora	GE0011572	ASUNTOS ECONÓMICOS
Oficina Contable	EA0002702	SERVICIO DE CONTABILIDAD
Órgano Gestor	GE0011565	COORDINADOR DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

1.7 Contrato no sujeto a Regulación Armonizada

El presente contrato no está sujeto a Regulación Armonizada, al no superar el valor estimado del mismo el umbral fijado en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Coordinadora de Informática y Comunicaciones	El Director de Administración y Medios
12 de septiembre de 2022 FIRMADO DIGITALMENTE -] Ester Niclós Ferreras	12 de septiembre de 2022 FIRMADO DIGITALMENTE -] José Antonio Sánchez Quintanilla

Correo electrónico:
contratacion@patrimonionacional.es